

2º AVISO DE PRENSA**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-006-2025 (133231)**

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto-Ley 019 de 2012.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**INFORMA**

Que se encuentra interesado en “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.

1. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato es de **DIEZ (10) MESES** o hasta el agotamiento del valor del mismo el cual será igual al valor total del presupuesto oficial, contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y los demás que se señale al efecto en el pliego de condiciones y en la minuta.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la primera norma citada. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las reglas allí establecidas. El numeral 1 del citado artículo refiere a la Licitación Pública.

Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el monto asignado para el presente proceso supera la menor cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES para el año 2025, la escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de Licitación Pública de conformidad a lo señalado por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1882 de 2018.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial destinado por el FONDO para el presente proceso de contratación y posterior contratación se estima en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5.712.025.2000) de la vigencia fiscal 2025,

De los cuales SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$635.148.000), con cargo al proyecto No. 2798 "Espacio público seguro e inclusivo"; y CINCO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.076.877.200) con cargo al proyecto 2799 "Movilidad accesible", toda vez que se trata de un contrato a monto agotable.

5. REQUISITOS HABILITANTES:

El Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires evaluará las ofertas solamente de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de Condiciones y su documento complementario publicado en el SECOP II, de acuerdo con el numeral 1 ° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el complemento al pliego electrónico de condiciones y el anexo técnico.

6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al objeto de la presente contratación, se considera que para seleccionar la oferta más ventajosa para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en los siguientes puntajes y fórmulas:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

7. ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	NO	-	NO
	México	SI	NO	NO	-	NO
Canadá		SI	NO	NO	-	NO
Chile		SI	NO	NO	-	NO
Corea		SI	NO	NO		NO
Costa rica		SI	NO	NO		NO
Estados AELC		SI	NO	NO		NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	-	NO
México		SI	NO	NO		NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	-	SI
	El Salvador	SI	SI	NO	-	SI
	Honduras	SI	NO	NO	-	NO
Unión Europea		SI	NO	NO		NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO		SI

DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M- MACPC-05) ESTOS ACUERDOS NO EXIGEN PLAZOS ESPECÍFICOS DE PUBLICIDAD DEL PROCESO.

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

Atendiendo el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso NO es susceptible de limitarse a MiPymes.

9. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

En el día y hora señalados en el cronograma del proceso de contratación, a través del portal virtual <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>. Solamente se recibirán ofertas a través del

portal virtual <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

La propuesta junto con todos sus anexos deberá presentarse a través del portal Virtual <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

10. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente para esta modalidad, la cual corresponde a la plataforma electrónica SECOP II.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las fechas que se encuentran conforme al cronograma electrónico establecido en la plataforma del SECOP II.

Las fechas establecidas en la plataforma de SECOP II, así como las condiciones del pliego podrán variar de conformidad con la normatividad legal. Por lo tanto, todo oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal SECOP II, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado con el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección. Las fechas indicadas son establecidas en el Cronograma Electrónico del Portal del SECOP II, que corresponden al cronograma oficial.

NOTA 1: Las respuestas a observaciones formuladas en relación con el proyecto de pliego, pliego definitivo y evaluación preliminar, se realizará por la Alcaldía Local de Los Mártires - FDLM mediante documento publicado en SECOP II en la fecha señalada en el pliego de condiciones.

NOTA 2: El FDLM no efectuará requerimientos de subsanaciones de las ofertas de manera individual a través de mensajes de SECOP II y, a efectos de garantizar la transparencia del proceso y los principios de eficiencia, eficacia y economía, en la evaluación preliminar publicada se indicará qué documentos deben ser subsanados por los oferentes dentro del término común de traslado de la evaluación preliminar, motivo por el cual los oferentes deberán revisar en detalle dicha evaluación y será su responsabilidad proceder a subsanar dentro del término indicado, so pena de rechazo de la oferta.

Aviso del 23 de MAYO de 2025.